



VISTO:

El Oficio N° 274-SENAMHI-DGM/2014 de fecha 08 de setiembre del 2014.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 04 de setiembre del 2014, se suscribió el Memorando de Entendimiento entre el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI y el Instituto Pirenaico de Ecología - IPE, con la finalidad de obtener series climáticas de calidad para las cuatro zonas de montaña más importante del Perú, durante los años 2014 y 2015.

Que, es necesario aprobar y oficializar el Memorando de Entendimiento para iniciar las actividades programadas y designar al responsable de su ejecución, entre el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI y el Instituto Pirenaico de Ecología - IPE.

De conformidad con las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 018-2011-MINAM de fecha 04 de noviembre del 2011, y con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina General de Presupuesto y Planificación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Memorando de Entendimiento entre el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI y el Instituto Pirenaico de Ecología - IPE.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como responsable de la ejecución y seguimiento del Memorando de Entendimiento a la Directora de la Oficina de Climatología de la Dirección General de Meteorología.

ARTÍCULO 3°.- PUBLICAR la presente Resolución Presidencial Ejecutiva en el portal Web de la institución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Amelia Díaz Pabló
Ing. AMELIA DÍAZ PABLÓ
Presidenta Ejecutiva del SENAMHI

DISTRIBUCIÓN:

Copia: AIS
SGS
DGM
OGEI
OGP
DR-04 LIMA
ARCHIVO
16-10-2014
TGA/LVE/PCHS/FPR

| | |
|--|-------------|
| RECIBIDO | |
| Oficina General de Estadística e Informática | |
| Reg.: <u>956</u> | |
| Fecha: <u>22 OCT 2014</u> | Hora: |
| Firma: | |